



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCIÓN N° 231/2025.-

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISIÓN DE APOYO COMUNITARIO FALCÓN CRECE DE ESTE DISTRITO". -----

José Falcón, 14 de Julio de 2025.-

VISTO: La nota presentada en fecha 09 de Julio, con expediente 732 /2025 por medio de la cual se solicita el reconocimiento de la "*Comisión de Apoyo Comunitario Falcón Crece*", de la ciudad de José Falcón, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su art. 66 que "las municipalidades promoverán la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal y el desarrollo de las asociaciones ciudadanas para la realización de actividades de interés municipal, que serán reglamentados por Ordenanza, conforme a lo que establece la Constitución Nacional y las leyes que regulan la materia".-----

Que, asimismo, en el art. 65 se establece que "la organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinados por Ordenanza. El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal".-----

Que, de igual manera, la ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Artículo 42 de la Constitución Nacional.-----

Que, de conformidad al art. 12 de la Ley Orgánica Municipal, las Municipalidades tendrán las siguientes funciones: 10. En manera de desarrollo humano y social: a) la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social de atención de sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN: -----

RESUELVE:

Art. 1) RECONOCER la "**COMISIÓN DE APOYO COMUNITARIO FALCÓN CRECE** de la Ciudad de José Falcón, integrada por: -----

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



VISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

- **Presidente:** Carlos Alberto Genes Ortiz con C.I. N.º 5.011.923.-
- **Vicepresidente:** Balbino Articanaba Morales con C.I. N.º 3.455.048.-
- **Secretaria:** Noelia Liliana Fleitas Godoy con C.I. N.º 3.455.052.-
- **Pro-secretaria:** Jazmín Aracely González Benítez con N.º 4.766.913.-
- **Tesorero:** Paloma Azucena Fernández Vergara con C.I. N.º 4.856.688.-
- **Pro-tesorero:** Joel Vidal Meza Ibarrola con C.I. N.º 2.458.711
- **Síndicos Titulares:** Jorge Alberto Meza Ibarrola con C.I. N.º 2.458.712
Fernanda Vergara González con C.I. N.º 4.090.937
- **Síndicos Suplente:** Silvia Ortiz Moreira con C.I. N.º 5.009.256
Estela López Riveros con C.I. N.º 4.646.801

Miembros Titulares:

- Rosa Isabel Morales González con C.I. N.º 6.005.207
- Miguel Alberto Romero Aquino con C.I. N.º 1.016.483
- Ulises Laureano Fleitas Godoy con C.I. N.º 4.090.957

Miembros Suplentes:

- De Jesús María Cecilia Godoy Bordón con C.I. N.º 4.597.198
- Blanca Graciela Escalante con C.I. N.º 2.503.733.-
- Zenia Genes Ortiz con C.I. N.º 3.780.781
- Jorge Ramon Álvarez Medina con C.I. N.º 3.780.779

Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



BOG. PEDRO NOLASCO FRETES
Secretario General



BOG. DELIA AGUSTINA RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"